



744



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 502/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de *Diciembre* de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT 0018 2/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencia N° 21177 y 21178, el Dr. Juan Vicente Cataldo, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2, requirió licencia por razones particulares por el día 29 de diciembre de 2014 y licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 30 de diciembre de 2014 y 16 de enero de 2015 inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN  
10/12/2014

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Gonzalo Ignacio MARCONI, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subroge en la función de Asesor Tutelar al Dr. Cataldo mientras éste se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley N° 1.903 y sus modificatorias,

#### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, licencia por razones particulares por el día 29 de diciembre de 2014 y licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 30 de diciembre de 2014 y 16 de enero de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Gonzalo Ignacio MARCONI, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar ante Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subroge en la función de Asesor Tutelar al Dr. Juan Vicente CATALDO, durante los días que éste se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

745



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



502/14

XV

744-745

17-12-14

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

